

Gobernación de Bolívar

No.

101

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA

En uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que la Gobernación de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaría General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios telefonía móvil, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.

- Que la Empresa **ELECTRICARIBE S.A.**, identificada con el NIT. No. 802.007.670-6, presentó para su pago Factura de Venta No. 22302004000109, de fecha 01/04/2020, Nic. No. 6808845, ID de Cobro No. 6808845165-18, por valor de Setenta y Seis Mil Trescientos Pesos Mcte. (\$76.300.00), por concepto de la prestación del servicio de Energía Eléctrica a las Instalaciones de la bodega 26 a cargo del dirección financiera, ubicada en el barrio san José de los campanos DG 31 No. 100 -185 dentro del periodo entre el 17/02/2020 al 17/03/2020.
- Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No. 28 del 2 de Enero/2020, Rubro: Energía. Código: 01.3.2.10.2.12.1, por valor de Un Mil Trescientos Setenta y Ocho Millones Con 00/100. (\$1.378.000.000.00).
- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Vente que presenta **ELECTRICARIBE S.A.**
- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

➤ RESUELVE

- **ARTÍCULO UNICO:** Reconózcase y páguese a **ELECTRICARIBE S.A.**, identificada con el NIT 802.007.670-6, la suma de: **SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE. (\$76.300.00)**, por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.
- **PARAGRAFO:** Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Código: 01.3.2.10.2.12.1, Rubro: Energía, C.D.P. No. 28 del 2 de Enero/2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

23 ABR. 2020

- Dada en Turbaco, Bolívar a los


MELISSA PATRICIA DIAZ TARON
Directora Administrativa Logística

 Preparado: Ramón Salgado Torres- Aux. Admr.
Proyecto: Director Administrativo Logística